



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISION: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 04/2025 - Contrato N° 16/2025 – SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO
ID N° 474563

CONTRATO N° 16/2025

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Alan Patrick Achar Espínola, con Cédula de Identidad N° 2.165.134, designado como Presidente según Decreto N° 4647 del 30 de setiembre de 2025, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PS LINE S.A., domiciliada en el Edificio Urano, Avda. España 2028 c/ Brasilia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Luis Castillo Amadeo, con Cedula de Identidad N° 402.977, en su carácter de Presidente; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO, adjudicado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 04/2025, convocada por la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

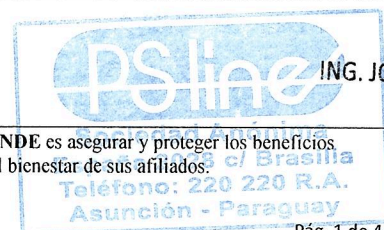
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

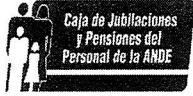



Ing. Alan Patrick Achar E.
Presidente




ING. JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 04/2025 - Contrato N° 16/2025 – SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO ID N° 474563

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 474563.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscales que abarquen la vigencia del contrato estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° 356/25, Acta N° 2.696 del 30 de setiembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

De Orden	Nro. De ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
1	1	Servicio de impresión y fotocopiado color con equipos en comodato (precio por página)	Unidad	1	Unidad	750
2	2	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático (blanco y negro) con equipos Tipo 1 en comodato (precio por página)	Unidad	1	Unidad	190
3	3	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático (blanco y negro) con equipos Tipo 2 en comodato (precio por página)	Unidad	1	Unidad	190
TOTAL						1.130

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 72.000.000 (setenta y dos millones) y el monto máximo es de guaraníes 240.000.000 (doscientos cuarenta millones).

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los

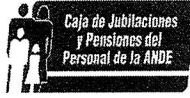
LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.



Ing. Alan Patrick Achar E.
Presidente



ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADIO
PRESIDENTE



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISION: Ser la mejor entidad previsional del pais, con una administraci3n eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el a1o 2027.

Licitaci3n Menor Cuantía N° 04/2025 - Contrato N° 16/2025 –SERVICIOS DE IMPRESI3N Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO
ID N° 474563

ejercicios fiscales que abarquen la vigencia del contrato estar3 sujeta a la aprobaci3n de la Ley de Presupuesto de cada a1o.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deber3n ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestaci3n de servicios del Pliego de Bases.

9. ADMINISTRACI3N DEL CONTRATO.

La administraci3n de este contrato estar3 a cargo del Sr. Diego Francisco C3ceres Mart3nez con C.I. N° 3.956.649, perteneciente al Departamento (CTIC), Centro Tecnol3gico de Informaci3n y Comunicaci3n, seg3n acto administrativo con Resoluci3n N° 356/25, Acta N° 2.696 del 30 de setiembre de 2025.

10. FORMA Y T3RMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentar3 a m3s tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato ser3n aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podr3 aplicar el procedimiento de resoluci3n de contratos de conformidad al Art3culo 122 del Decreto N° 2264/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deber3 seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisi3n del contrato o la aplicaci3n de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deber3 comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el art3culo 144 de la Ley N° 7021/2022.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCI3N DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecuci3n de los Contratos se dirimir3 conforme las reglas establecidas en la legislaci3n aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACI3N DE LA ADJUDICACI3N

Si la Direcci3n Nacional de Contrataciones P3blicas resolviera anular la adjudicaci3n de la Contrataci3n debido a la procedencia de una protesta o investigaci3n instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada

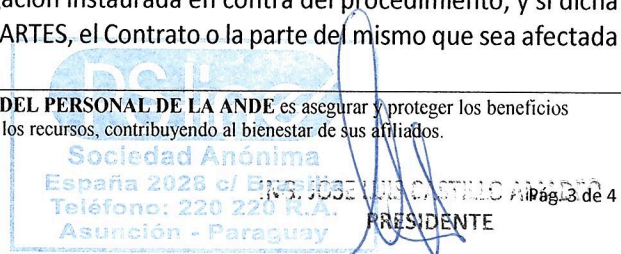
LA MISION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Org3nica, con excelencia en la administraci3n de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.

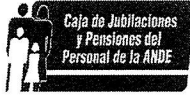
Ing. Alan Patrick Achar E.
Presidente

Sociedad An3nima
Espa1a 2028 c/ BARRIO
Tel3fono: 220 220 R.A.
Asunci3n - Paraguay

Ing. JOSE LUIS CASTILLO AMADOR
PRESIDENTE

P3g. 3 de 4





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Menor Cuantía N° 04/2025 - Contrato N° 16/2025 –SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON IMPRESORAS EN COMODATO
ID N° 474563

por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realiza por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día *quince* del mes de *octubre* del año dos mil veinticinco.

José Luis Castillo Amadeo
EL PROVEEDOR

Ing. Alan Patrick Achar Espínola
LA CONTRATANTE



LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.